



## ACTA

|                                          |                                              |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Expediente nº</b>                     | <b>Órgano Colegiado</b>                      |
| CTCYL/2026/18                            | COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN |
| <b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b> |                                              |

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 7 de agosto de 2026

**Duración:** Desde las 13:00 hasta las 13:30

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

| <b>Nombre y Apellidos</b>    | <b>Tipo de miembro</b>     | <b>Asiste</b> | <b>Observaciones</b> |
|------------------------------|----------------------------|---------------|----------------------|
| Alicia Carpintero Suárez     | Miembro con derecho a voto | NO            |                      |
| Amaya Fernández García       | Miembro con derecho a voto | NO            |                      |
| Juan José Álvarez Martínez   | Miembro con derecho a voto | SÍ            |                      |
| Rubén García López           | Miembro con derecho a voto | SÍ            |                      |
| Tomás Alberto Quintana López | Miembro con derecho a voto | SÍ            |                      |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1 Aprobación del acta de la sesión anterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 29 de julio de 2026, se aprueba sin modificación alguna                                                                                                                                                                                  |
| <b>2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-137/2026, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, actuando como Presidente de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera (Burgos), ante el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos)</b> |



|                  |                                                        |                                    |
|------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                  | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, actuando en su condición de Presidente de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera (Burgos), ante el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera deberá facilitar al reclamante una copia del expediente relativo al presupuesto de esta Entidad Local aprobado para el ejercicio 2026 o bien, alternativamente, permitir el examen de su contenido en las dependencias municipales, con la posibilidad, en este segundo caso, de que el interesado pueda solicitar copia de los documentos que considere oportuno.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

|                                                                                                                                                                                                          |                                                        |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-114/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Arganza (León)</b> |                                                        |                                    |
| <b>Favorable</b>                                                                                                                                                                                         | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                                                                                                                                                                                                          | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**



**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Arganza (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Arganza debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública al tercero o terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (persona o personas que hayan promovido el expediente urbanístico objeto de la solicitud de información pública que se indica en el siguiente punto), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informando a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución desde que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos expuestos en esta Resolución, entregar una copia a D. XXX del expediente administrativo 34/2024 relativo a la autorización de uso excepcional y licencia urbanística de una instalación de infraestructura para una estación base de telefonía móvil, previa disociación de los datos de carácter personal de personas físicas que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Arganza (León).

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

|                                                                                                                                                                                                                     |                                                        |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-29/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León</b> |                                                        |                                    |
| <b>Favorable</b>                                                                                                                                                                                                    | <b>Tipo de votación:</b><br>Ordinaria                  | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                                                                                                                                                                                                                     | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la inadmisión a trámite de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución ha de remitirse a la dirección electrónica ofrecida por el solicitante los *“Ingresos realizados por la Consejería de Educación de la JCYL en la Cuenta de Gestión de cada centro educativo público de León, consignados en el epígrafe 101 de la Cuenta de gestión de los centros, contenida en el programa GECE, epígrafe denominado «Recursos de CYL» de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024»*.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                        |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-803/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia-Aedenat Palencia ante la, entonces, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León</b> |                                                        |                                    |
| <b>Favorable</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia-Aedenat Palencia, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción Palencia-Aedenat Palencia, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente y Energía de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

| <b>6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 113/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Onzonilla (León)</b> |                                    |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Favorable</b>                                                                                                                                                                                            | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
| A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0                                                                                                                                                      |                                    |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Onzonilla (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Onzonilla debe facilitar al reclamante, en relación con el vehículo con matrícula XXX, la siguiente información:

- Los datos relativos a su adquisición y concretados en la fecha de esta, el importe abonado por el Ayuntamiento, el procedimiento de contratación seguido para su adquisición, la empresa proveedora del vehículo y cualquier otro intermediario que haya participado en la transacción.

- Los datos relativos al pago y referidos a la modalidad de pago utilizada, fechas y cuantías de los pagos efectuados, así como a la existencia de subvenciones, ayudas o financiación externa para su adquisición.

- Y, por último, los datos relativos a la recepción del vehículo, concretado en todos los informes de los ingenieros presentes en la recepción del vehículo.

Si alguna de estas informaciones no existiera (como, por ejemplo, el último informe de recepción señalado o la necesidad de subvenciones o ayudas externas para la adquisición del vehículo), se deberá comunicar expresamente al reclamante esta circunstancia.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Onzonilla.



**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-51/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento El Piñero (Zamora)**

|                                                        |                                    |                                    |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Favorable</b>                                       | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
| A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a al Ayuntamiento de El Piñero (Zamora).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-203/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Piñero (Zamora)**

|                                                        |                                    |                                    |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Favorable</b>                                       | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
| A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**



**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Piñero (Zamora).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, debe facilitarse al reclamante la información sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo con motivo de una tala de árboles piñoneros realizada en 2025 en un parque infantil y en vías públicas del término municipal, proporcionando una copia de aquellas, previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en los documentos, y exigencia de exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Piñero.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

| 9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-124/2026, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta Administrativa de Briongos de Cervera (Burgos), ante el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos) |                             |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Favorable                                                                                                                                                                                                                                                         | Tipo de votación: Ordinaria | Tipo de mayoría: Unanimidad |
| A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0                                                                                                                                                                                                            |                             |                             |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta Administrativa de Briongos de Cervera (Burgos), ante el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera debe facilitar a la reclamante una copia del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en el verano de 2025, en uno de cuyos puntos se trató la reprobación del Alcalde Pedáneo de la Briongos de Cervera.



**Tercero.-** Notificar esta Resolución D. XXX, como Presidente de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, y al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-594/2026, frente a la falta de respuesta a una denuncia de la prórroga irregular de la concesión de uso privativo para la instalación y explotación de la barra de bar en la Feria de Abril para el año 2025**

|                     |                                                        |                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Desfavorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                     | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la falta de respuesta a una denuncia de la prórroga irregular de la concesión de uso privativo para la instalación y explotación de la barra de bar en la Feria de Abril para el año 2025, presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Benavente.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Benavente, como autor de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-598/2026, frente a la falta de respuesta a una petición de elaboración de un informe sobre la Plantilla de la Policía Local y su necesidad de ampliación**

|                     |                                                        |                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Desfavorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     | <b>Tipo de mayoría:</b> Unanimidad |
|                     | A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |                                    |

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la falta de respuesta a una a una petición de elaboración de un informe sobre la Plantilla de la Policía Local y su necesidad de ampliación, presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Benavente.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Benavente, como autor de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

| <b>B) RUEGOS Y PREGUNTAS</b> |
|------------------------------|
| No hay asuntos               |

Documento firmado electrónicamente